Parescia [illegible] de las quales esta que se sygue et dize et [illegible]

Carta de [illegible] al [illegible]

Don Fernando et doña ysabel por la gracia de dios rey et reyna
de castilla de leon de aragon de sicilia de toledo de valençia
de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoua de
corcega de murcia de jahen de algarbe de algezira de
gibraltar conde et condesa de barcelona et señores de vis
caya et de molina duques de atenas et de neopatria condes de
rosellon et de cerdania marqueses de oristan et de gociano
al concejo justicia et jurados et alcaldes et alguaziles et
omes buenos de la muy noble et leal cibdad de murcia que
agora son o seran de aqui adelante que agora son o seran
de aqui adelante salud et gracia sepades que por parte de
[illegible] et [illegible] de [illegible] et [illegible] de villena señor
et [illegible] vezinos et moradores en esta dicha cibdad de
murcia et cada uno dellos [illegible] enbiaron a querellar di
ziendo que son omes fijos dalgo notorios de padre et de
[illegible] et cada uno dellos de solar conoscido et de [illegible]
[illegible] segund fuero de castilla que ellos et los dichos
sus padres et abuelos et cada uno dellos en su tiempo en los lu
gares donde vivieron et donde moraron que estouieron siempre en
posesion velasi de homes fijos dalgo notorios et de no pe
char ni contribuir en ningunos pechos ni contributos
reales ni concejales con los pecheros sus vezinos de uno
de diez et de treynta et quarenta et cincuenta años acá
[illegible] de tan tiempo acá que memoria de omes no es en contrario
[illegible] fueron et han sido siempre guardadas todas las
honrras et franquezas et libertades et estenciones de homes fijos
dalgo notorios de los [illegible] reynos especialmente en el pechar
que no pecharon ni contribuyeron en los dichos pechos de derechos
por [illegible] et tenidos por homes fijos dalgo notorios
dize que agora nuevamente de poco tiempo acá vos el dicho concejo [illegible]
[illegible] et alcaldes et oficiales et omes buenos de la dicha cib
dad de murcia o algunos de vosotros por [illegible] dado
o [illegible] nobre aviendolo vos o algunos de vos por [illegible]
et firme que lo hayades [illegible] cartas [illegible] de
[illegible] de [illegible] pechos et tributos de peones et [illegible] que ellos
no son [illegible] obligados de pagar ni contribuir [illegible]